Sentencia núm. SCJ-SR-25-00137
Expediente núm.: 0052-2017-ELAB-00090/ [redacted]-RECA-01997
Ticket núm. 2025-R0775367/2022-R0048248
Recurso de Casación Laboral
Recurrentes: [redacted] y [redacted]
Recurrido: [redacted] & Asocs.

Ponente: Mgdo. [redacted] ***Rechazan***

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformadas por el magistrado Luis Henry Molina Peña, quien las preside, y las magistradas y magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Pilar Jiménez Ortiz, Francisco Antonio Jerez Mena, Manuel Alexis Read Ortiz, Fran Euclides Soto Sánchez, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano [redacted], Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, Samuel Amaury Arias Arzeno y María Gerinelda Garabito Ramírez; en fecha **31 del mes de octubre del año 2025**, año 182º de la Independencia y año 163º de la Restauración, dictan la sentencia siguiente:

En relación con el recurso de casación contra la sentencia núm. 029-2021-SSEN-00152 de fecha 24 de junio de 2022, dictada por la Segunda Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, como corte de envío, interpuesto por [redacted] y [redacted], quienes tienen como abogado constituido y apoderado especial al Dr. [redacted], de generales que constan en el expediente.